

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 199900317

Previo a proveer sobre la solicitud de aclaración del trabajo de partición de los bienes dejados por la causante SOFÍA DAZA DE CARVAJAL, la apoderada judicial tenga en cuenta que en el escrito presentado no está adjudicando la totalidad de las partidas primera y tercera, sino el 50% de cada una, por tanto, debe aclarar lo pertinente y presentar copia de la nota devolutiva que expidió la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA